



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

58247

Vitarte,

28 JUN 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 241 - 2017-DIR.UGEL 06/ J.AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa de Gestión Pública y Privada de EBR de la UGEL N° 06

Presente.-**ASUNTO** : Cronograma para la organización, ejecución y evaluación de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2017.**REFERENCIA** : RM N° 627 – 2016 – MINEDU
RVM N° 094-2017-MINEDU

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, y a la vez comunicarle que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial en cumplimiento con los documentos de la referencia desarrollará la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2017 de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapa	Fecha de la prueba	Hora	Modalidad	Responsable de la inscripción	Fechas de inscripción para la siguiente etapa
Primera IIEE	12 de julio	10:00 turno mañana 14:00 turno tarde	Presencial	El director o quien designe será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 01)	Hasta el 01 de agosto Vía virtual en la página web: www.ugel06.gob.pe/AGEBRE
Segunda UGEL 06	18 de agosto	10:00 hrs	Presencial	El especialista responsable de ONEM de la UGEL, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa.	Hasta el 25 de agosto
Tercera DRELM	21 de setiembre	10: 00 hrs	Virtual	El especialista responsable de ONEM de la DRELM, será el responsable de gestionar la RD para la inscripción de los ganadores de la DRELM a la cuarta etapa.	Hasta el 03 de octubre
Cuarta MINEDU (LIMA)	22 de octubre	09:00 hrs	Presencial	--	No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida.

Para tal efecto se adjunta las Orientaciones para la organización, aplicación y evaluación de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017 – UGEL N° 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

MMARB/DIR.UGEL 06
AMRB/J.AGEBRE
PRHC/E.EBR**ORIGINAL FIRMADO**

Maria Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORIENTACIONES N° 012 -2017/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL N° 06/J.AGEBRE/EBR**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2017 - UGEL 06****I. FINALIDAD**

Orientar la organización, aplicación, supervisión y evaluación de la prueba en la primera etapa a nivel de las instituciones educativas públicas y privadas de educación secundaria de EBR y en la segunda etapa a nivel de la UGEL 06, de la **XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017**, bajo la responsabilidad de los Comités Organizadores de las Instituciones Educativas y del Comité Organizador de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, respectivamente.

II. OBJETIVOS**2.1. General**

Estimular el interés por la matemática, de manera que se contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje de la materia en los estudiantes de Educación Secundaria, fomentando que el estudiante interprete la realidad y tome decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.

2.2. Específicos

- 2.2.1. Promover el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas, de manera que los estudiantes logren resolver problemas que se le presenten en diversas situaciones.
- 2.2.2. Fortalecer su creatividad para resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas.
- 2.2.3. Promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el contexto escolar.
- 2.2.4. Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la confraternidad entre los participantes.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.2. Ley de Reforma Magisterial N° 29444
- 3.3. RM N° 0180 -2004-ED y modificación RM N° 0178-2005-ED, institucionalización de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 3.4. RM N° 627-2016-MINEDU, "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica"
- 3.5. RVM N°094 -2017-MINEDU, Bases de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017.

IV. ALCANCES

- 4.1. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
- 4.2. Área de Planificación y Presupuesto.
- 4.3. Área de Administración.
- 4.4. Direcciones de las IIEE Públicas y Privadas de EBR.
- 4.5. Estudiantes de nivel Secundaria de Educación Básica Regular.

V. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

Todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas de la UGEL N° 06.

VI. NIVELES, CATEGORÍAS Y MODALIDADES**6.1 Niveles de participación**

- 6.1.1 Nivel 1: Primer y segundo grado
- 6.1.2 Nivel 2: Tercero y cuarto grado
- 6.1.3 Nivel 3: Quinto grado



**6.2 Categorías**

6.2.1 ALFA: Estudiantes de las IIEE públicas.

6.2.2 BETA: Estudiantes de las IIEE privadas.

6.3 Modalidades

6.3.1 Presencial: En la primera, segunda y cuarta etapa.

6.3.2 Virtual: Tercera etapa.

VII. ETAPAS DE LA OLIMPIADA

La Olimpiada se realizará en cuatro etapas:

7.1 Primera Etapa: Se desarrollará en la IE con la participación general de todos los estudiantes del nivel de educación secundaria. La modalidad de evaluación es presencial y clasificarán, para la segunda etapa, los cuatro (04) estudiantes que obtengan el mayor puntaje en cada nivel de la IE.

7.2 Segunda Etapa: Se desarrollará en el ámbito de las UGEL y la modalidad de evaluación es presencial. Clasificarán para la tercera etapa, los estudiantes que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel y categoría en que participan, de modo que cada uno de los equipos que representa a la UGEL en la tercera etapa, estará conformada por doce (12) estudiantes: seis de ALFA (IIEE públicas) y seis de BETA (IIEE privadas).

7.3 Tercera Etapa: Se desarrollará en el ámbito de la DRELM y la modalidad de la evaluación es virtual. Clasificarán para la cuarta etapa los estudiantes que ocupen el 1° y 2° lugar de la categoría ALFA y el 1° lugar de la categoría BETA de cada nivel, haciendo de esta forma un total de nueve (09) estudiantes por DRELM. La Directora Regional emitirá una resolución que acredite a los estudiantes ganadores para la inscripción en la siguiente etapa.

7.4 Cuarta Etapa: Corresponde a la evaluación final y la modalidad es presencial,

VIII. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

Etapa	Fecha de la prueba	Hora	Modalidad	Responsable de la inscripción	Fechas de inscripción para la siguiente etapa
Primera IIEE	12 de julio	10:00 turno mañana 14:00 turno tarde	Presencial	El director o quien designe será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la segunda etapa (Anexo N° 01)	Hasta el 01 de agosto Vía virtual en la página web: www.ugel06.gob.pe/AGEBRE
Segunda UGEL 06	18 de agosto	10:00 hrs	Presencial	El especialista responsable de ONEM de la UGEL, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la UGEL a la tercera etapa.	Hasta el 25 de agosto
Tercera DRELM	21 de setiembre	10:00 hrs	Virtual	El especialista responsable de ONEM de la DRELM, será el responsable de gestionar la RD para la inscripción de los ganadores de la DRELM a la cuarta etapa.	Hasta el 03 de octubre
Cuarta MINEDU (LIMA)	22 de octubre	09:00 hrs	Presencial	--	No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida.

* No se admitirán inscripciones fuera de las fechas establecidas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

IX. DISPOSICIONES GENERALES

9.1 LOS COMITÉS ORGANIZADORES

9.1.1 CONFORMACIÓN

9.1.1.1 Se constituirá un Comité Organizador: para la primera etapa a nivel de las II.EE. y para la segunda etapa a nivel de la UGEL 06, con Resolución Directoral.

9.1.1.2 El comité organizador está conformado por cinco miembros como máximo los cuales pueden ser docentes de la especialidad o docentes de otras áreas.

9.1.1.3 El comité organizador lo presidirá en la Primera Etapa el Director de cada IE y en la Segunda Etapa la Directora de la UGEL 06.

9.1.1.4 El Comité Organizador de la de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 está conformado por:

- Presidenta : Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- Coordinadora : Mg. Ana María Ruiz Barrera
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
- Responsables: Especialistas de Matemática
Dr. Paul Richard Huamán Canchari
Mg. Dorila Huamán Pilco
Especialista de Informática
Lic. Edwin Elvis Soto Gómez

9.1.2. FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE CADA ETAPA:

9.1.2.1. El Comité Organizador de cada Institución Educativa tomará las medidas apropiadas para promover la participación de todos los estudiantes de Educación Secundaria.

9.1.2.2. Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.

9.1.2.3. Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo la Olimpiada.

9.1.2.4. Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados.

9.1.2.5. Inscribir a los estudiantes integrantes de los equipos para participar en la etapa correspondiente.

9.1.2.6. Otorgar estímulos a los estudiantes y docentes participantes.

9.1.2.7. El Director de cada IE, realizará la inscripción del Comité Organizador, vía on-line a través de la página web de la UGEL 06, precisando el correo al que se le remitirá las pruebas, hojas de respuestas y claves.

9.1.2.8. El Comité Organizador de la primera etapa a nivel de IE, remitirá oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación al Comité Organizador de la Segunda Etapa a nivel UGEL 06 al correo electrónico pahu770@hotmail.com usando los formatos correspondientes; hasta el día martes 19 de julio.

9.1.2.9. El Comité Organizador de la Segunda Etapa a nivel de UGEL 06, remitirá el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial a la DRELM y al correo electrónico: agamarra@minedu.gob.pe.

9.1.2.10 Las bases de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017 y la presente Orientación son los únicos documentos rectores de la Olimpiada, compatibles con el Grupo de Trabajo Nacional al amparo de la RVM N° 094-2017-MINEDU.

X. DISPOCIONES ESPECÍFICAS

10.1 La Segunda Etapa estará a cargo del Comité Organizador de la UGEL 06; la aplicación de la prueba para estudiantes de IIEE públicas y privadas y se llevará a cabo en las sedes que se detallan a continuación:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SEDES	REDES EDUCATIVAS
IE FELIPE SANTIAGO ESTENOS	11; 12; 13; 16; 17; 18; 19; 20 Las IIEE públicas y privadas de Ate (Huaycan), Lurigancho-Chosica, Chaclacayo, Ñaña
IE EDELMIRA DEL PANDO	6; 7; 8; 9; 10; 14; 15 Las IIEE públicas y privadas de Ate (Vitarte, Santa Isabel, Monterrey, Santa Clara), Lurigancho (Huachipa, Cajamarquilla, Jicamarca)
IE N°1278 "MIXTO LA MOLINA"	1; 2; 3; 4; 5 Las IIEE públicas y privadas de Santa Anita, Ate (Ceres- Túpac Amaru-Micaela Bastidas-Salamanca), La Molina, Cieneguilla

10.2 ORGANIZACIÓN, APLICACIÓN Y PROCESO DE CALIFICACIÓN DE PRUEBA EN LA PRIMERA ETAPA (12 DE JULIO)

- 10.2.1 El Comité Organizador de cada Institución educativa designará al Jurado Calificador con un número no mayor de 05 miembros. El jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y profesionalismo y sus nombres se darán a conocer una hora antes de la competencia.
- 10.2.2 El Comité Organizador de cada Institución debe asegurar que la prueba se aplique con la mayor comodidad para los estudiantes. Con este propósito, los Comités Organizadores podrán contar con el apoyo de todos los estamentos de la comunidad educativa (docentes, personal administrativo, padres de familia, etc.)

10.3 SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LA OLIMPIADA

10.3.1 SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 10.3.1.1 En la primera etapa: La prueba constará de 20 ítems de opciones múltiples (cuatro alternativas) para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de 02 horas. Para el turno mañana, se iniciará a las 10:00 horas y terminará a las 12:00 horas, para el turno tarde se iniciará a las 14:00 horas y terminará a las 16:00 horas. Los estudiantes ingresarán a las salas portando sólo lápiz, borrador, tajador, lapicero y regla.
- 10.3.1.2 En la segunda etapa: La prueba constará de 10 ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de 02 horas.
- 10.3.1.3 En la tercera etapa: La prueba es virtual, constará de 10 ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas, utilizando la infraestructura de la red acondicionada para la aplicación de esta etapa y donde deberán subir sus respuestas. La hoja de respuesta deberá ser impresa y entregada al especialista responsable de la DRELM, en ella deberá figurar la firma del estudiante, del especialista responsable y de los veedores. La duración de la prueba será de 02 horas. Una semana antes de la prueba correspondiente a la tercera etapa, se tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual.
- 10.3.1.4 En la cuarta etapa: La prueba constará de 04 ítems abiertos. El estudiante desarrollará problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de 04 horas.
- 10.3.1.5 Cada estudiante recibirá un ejemplar de la prueba y la hoja de respuestas respectiva. La prueba será resuelta exclusivamente por cada estudiante. Al concluir la prueba, el turno mañana y tarde entregarán la prueba y la hoja de respuestas debidamente marcada.
- 10.3.1.6 Los encargados de cuidar el desarrollo de la prueba se abstendrán de absolver consultas respecto a los contenidos.
- 10.3.1.7 Las pruebas serán devueltas a los estudiantes en la sesión de aprendizaje para su resolución con la guía del docente.
- 10.3.1.8 Las claves de respuestas se enviarán el día miércoles 12 de julio a las 16.00 horas.
- 10.3.1.9 Se realizará, el monitoreo general por los especialistas de la UGEL 06, en ambos turnos, de las 20 redes educativas de la UGEL 06 el día de la prueba en la I Etapa: a nivel IIEE.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

10.3.2 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 10.3.2.1 El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de 100 puntos.
- 10.3.2.2 En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con 05 puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con 00 puntos.
- 10.3.2.3 En la segunda y tercera etapas, las respuestas correctas se calificarán con 10 puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con 00 puntos.
- 10.3.2.4 En la cuarta etapa, el máximo puntaje para cada problema será de 25 puntos.
- 10.3.2.5 Todas las calificaciones deben hacerse el mismo día de las evaluaciones.

10.3.3 ENVÍO DE RESULTADOS

- 10.3.3.1 El Comité Organizador de cada Institución Educativa remitirá, a más tardar el viernes 21 de julio, al Comité Organizador de la UGEL 06, la Ficha de Inscripción de cada equipo (**Anexo 1 de las Bases**). Se adjuntará el Acta del Proceso de Calificación (**ver Anexo 1**) del Jurado Calificador, debidamente refrendada por el Director de la Institución, como presidente del Comité Organizador y la Ficha Estadística (**Anexo 2**). (La información será enviada en el mismo formato de referencia)
- 10.3.3.2 El Comité Organizador de la UGEL 06, elaborará un consolidado (**Anexo 3**) de las Ficha de Información Estadística (**Anexo 2**). El consolidado será enviado a la DRELM y al Grupo de Trabajo Nacional hasta el 11 de agosto (La información será enviada en el mismo formato de referencia).



XI. DE LA PREMIACIÓN

- 11.1 El Comité Organizador de la IE reconocerá con una Resolución Directoral de Felicitación a los docentes que hayan promovido la XIV ONEM 2017, previo informe del comité organizador.
- 11.2 El Comité Organizador de la IE será responsable de gestionar y otorgar premios y estímulos, así como los diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores de su respectivo nivel, en la primera etapa de la XIV ONEM 2017.
- 11.3 El Comité Organizador de la UGEL 06 será responsable de gestionar y otorgar premios y estímulos, así como los diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores de su respectivo nivel, en la segunda etapa de la XIV ONEM 2017.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El fallo del jurado calificador de las etapas son inapelables tal como refrenda las bases de la XIV ONEM 2017.

- 12.2 Las situaciones no previstas en las bases de la Olimpiada será resuelta por el Comité Organizador de cada etapa, de acuerdo a las bases de la XIV ONEM 2017.
- 12.3 Los Directores de las IIEE públicas y privadas son encargadas de difundir y garantizar la participación de los estudiantes bajo responsabilidad.

Vitarte,

14 JUN 2017



ORIGINAL FIRMADO

Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte

